

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

BANCO DE BOGOTÁ

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:

ALEJANDRO FIGUEROA JARAMILLO

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN:**

MARÍA LUISA ROJAS GIRALDO

PERIODO DEL REPORTE: 2015

FECHA DE REPORTE: Enero 29 de 2016

FECHA DE REENVÍO: Septiembre 9 de 2016

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los Estatutos del Banco de Bogotá prevén un trato igualitario para todos los accionistas, utilizando los medios disponibles en cada momento. Actualmente, a través de la página web del Banco www.bancodebogota.com , en la sección de Relación con el Inversionista, se suministra toda la información relacionada con la sociedad, a la cual tienen acceso tanto los accionistas como el público en general. El Banco cuenta con el Reconocimiento IR, otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia, el cual reconoce las mejores prácticas en relacionamiento con los inversionistas y en revelación de información. Como parte de esta información, la página web incluye una sección de Información Relevante en la cual se divulga cualquier información importante para el mercado de valores, según las disposiciones vigentes. Toda información de la sociedad que por su naturaleza y de acuerdo con la normatividad aplicable resulta relevante, es comunicada al mercado a través del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV), el Sistema de Información Relevante.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15 Noviembre 1870
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las prácticas del Banco para relacionarse con los accionistas están definidas en el Código de Buen Gobierno (incluidos sus anexos).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: A través de la página web del Banco, www.bancodebogota.com sección Relación con el Inversionista, el Banco publica la información relacionada con las acciones emitidas.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Banco de Bogotá cuenta con una Gerencia de Relación con el Inversionista, adscrita a la Vicepresidencia Financiera, dedicada a la atención de y comunicación con inversionistas. Atención y suministro adicional de información a los accionistas se realiza a través de la Secretaría General del Banco. Adicionalmente el Banco ha dispuesto una entrega trimestral de resultados consolidados a través de un informe escrito, una presentación en Power Point y una Conferencia de Resultados. También se cuenta en la página web (www.bancodebogota.com), con secciones específicas de Relación con el Inversionista e Investor Relations.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2 mayo 2012
Fechas de Modificación	

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Desde los resultados consolidados de diciembre/2013, el Banco de Bogotá viene realizando Conferencias de Resultados trimestralmente. Así mismo distribuye a inversionistas y analistas un informe escrito y una presentación; los documentos son publicados en español e inglés en las secciones de Relación con el Inversionista e Investor Relations en la página web del Banco (www.bancodebogota.com).
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 marzo 2014
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Banco participa en foros internacionales y locales destinados a inversionistas y analistas de mercado, donde presenta sus resultados.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 enero 2006
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En el artículo 31 de los Estatutos del Banco se establece como función de la Junta Directiva autorizar o no la procedencia de las auditorías especializadas cuando así lo soliciten los accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones en circulación del Banco y/o los inversionistas que sean propietarios al menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los valores comerciales títulos de renta fija en circulación emitidos por el Banco, en los términos y condiciones que establezca el Código de Buen Gobierno	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco ha establecido un límite mínimo de 15% de acciones ordinarias para solicitar auditorías especializadas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Esta recomendación será implementada a partir de la elección de Junta Directiva en la Asamblea de Accionistas del primer semestre de 2016.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Banco de Bogotá difunde de manera amplia la convocatoria de las Asambleas de Accionistas a través de publicación en un diario de amplia circulación nacional y a través de su página web (www.bancodebogota.com).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco da cumplimiento a las normas aplicables al ejercicio del derecho de inspección. Adicionalmente, pone a disposición de sus accionistas dentro de los 15 días hábiles anteriores a las reuniones Ordinarias de Asamblea General, la siguiente información en su página web: (i) Convocatoria a Asambleas de Accionistas y orden del día desagregado, (ii) Información financiera y documentación relevante para la toma de decisiones de la Asamblea General de Accionistas, incluyendo, cuando aplique, el Proyecto de distribución de utilidades, (iii) Cualquier otra información relevante para los propósitos de la Asamblea siempre que la misma se encuentre disponible.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.4. **La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando** este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco, en la medida en que tenga conocimiento de una proposición de escisión impropia, incluiría dicha proposición en la convocatoria. Esta situación no se ha presentado. El Banco considerará incluir en el reglamento de la Asamblea esta recomendación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco está considerando la posibilidad de implementar esta recomendación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco de Bogotá siempre ha cumplido con las disposiciones legales sobre la información disponible previa a la Asamblea, garantizando un trato equitativo a los accionistas en cuanto a petición, reclamación e información, de sus accionistas independientemente del valor de sus acciones, así como a sus inversionistas independientemente del valor de sus inversiones. Entre los mecanismos específicos que aseguran un trato equitativo a accionistas e inversionistas se encuentran, el derecho a exigir el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y a ser atendido e informado con el mismo detalle y en la misma época y oportunidad con el fin de proteger sus derechos. A su vez, en desarrollo de lo anterior, el Código de Buen Gobierno de la Sociedad establece como parte de los derechos de los accionistas el derecho a ser atendido e informado, así como los mecanismos establecidos para ese efecto. El Banco considerará incluir dentro del Reglamento de Asamblea.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

III. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Esta recomendación plantea la necesidad de efectuar una reforma estatutaria incluyendo expresamente las 33 funciones allí contenidas. El Banco no considera necesario realizar una reforma estatutaria para detallar las 33 funciones de la recomendación. Si bien el actual Código de Buen Gobierno del Banco incluye varias de las funciones de la Junta Directiva, en la modificación prevista del mismo se considerará incluir la totalidad de las contempladas en la recomendación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco, como matriz de un conglomerado, desarrolla sus Funciones con un enfoque de Grupo a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información propendiendo por el equilibrio entre los intereses del Banco y los de sus entidades subordinadas, en su conjunto. Lo anterior, sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las entidades subordinadas del Banco. El Banco incluirá estas funciones en el Reglamento de Junta Directiva contenido en el Código de Buen Gobierno.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad contemplará la posibilidad de acoger esta recomendación para un próximo periodo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para los comités de Nombramientos y remuneraciones, Riesgos y Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 septiembre 2010
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Al efectuarse la conformación de un comité, se prevé la constitución del reglamento correspondiente.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7 diciembre 1972
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Secretario de la Junta Directiva actúa como Secretario de los Comités de Junta, redactando las actas correspondientes y distribuyéndolas a sus miembros.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 septiembre 2010
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco considera que sin perjuicio del rol corporativo de la sociedad matriz, cada sociedad debe contar con sus propios Comités y atender a través de ellos sus propias responsabilidades.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoría desempeña las funciones enumeradas en la recomendación 18.5	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para el comité de Nombramientos y remuneraciones, El Banco contemplará la posibilidad de implementar esta recomendación en el futuro.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para el comité de Nombramientos y remuneraciones, El Banco contemplará la posibilidad de implementar esta recomendación en el futuro.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para el comité de Nombramientos y remuneraciones, El Banco contemplará la posibilidad de implementar esta recomendación en el futuro.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco cuenta con el Comité de Riesgo de Crédito y Tesorería. Dentro de los Comités de Alta Gerencia, el Banco cuenta con el Comité de Gestión Integral de Riesgos. El Banco establecerá un único comité de riesgos de Junta Directiva que la asistirá en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión sobre la gestión de todos los riesgos del Banco. Se incluirá en el Reglamento de Junta Directiva la totalidad de funciones de la recomendación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco contemplará la posibilidad de conformar un comité de Gobierno Corporativo que acoja esta recomendación para un próximo periodo.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco contemplará la posibilidad de conformar un comité de Gobierno Corporativo que acoja esta recomendación para un próximo periodo. La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para el comité de Gobierno Corporativo.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco contemplará la posibilidad de acoger esta recomendación para un próximo periodo.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva se encuentran definidos de forma general en el Reglamento de la Junta dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo. Para dar cumplimiento a esta recomendación se revisará el detalle de su contenido para ser incluido en la próxima reforma al reglamento.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva se encuentran definidos de forma general en el Reglamento de la Junta dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo. Para dar cumplimiento a esta recomendación se revisará el detalle de los deberes en la recomendación 20.2 para ser incluido en la próxima reforma al reglamento.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Banco comunica sus políticas a través de mecanismos electrónicos de comunicación internos; documentos tales como Circulares, Políticas, Procedimientos y otros. Así mismo a través de capacitaciones a todo el personal, se resalta su responsabilidad en la gestión de los riesgos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	2 enero 2000
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los principios para el reporte de eventos de fraude, corrupción u otros comportamientos antiéticos se encuentran previstos en el Código de Ética del Banco. El informe de las denuncias es presentado a la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	8 febrero 2000
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las funciones de la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva del Banco y en el Reglamento del Comité de Auditoría.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Banco revela periódicamente la situación financiera consolidada del Banco y sus entidades subordinadas. De igual forma, la revelación de información no financiera se efectúa en forma integral y transversal de conformidad con los criterios establecidos bajo la regulación local e internacional aplicable a Banco de Bogotá en su condición de emisor de valores en Colombia y en el exterior. A través de su página web, El Banco ofrece acceso general a la información financiera y no financiera del Banco, presentaciones efectuadas en eventos y enlace a la Información Relevante.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30 junio 1996
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.**

31.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: El Banco documentará la política en el Manual de Gobierno Corporativo y en el Reglamento del Comité de Auditoría.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.**

31.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: El Banco documentará la política en el Manual de Gobierno Corporativo y en el Reglamento del Comité de Auditoría.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La información sobre Gobierno Corporativo se encuentra adecuadamente destacada en la sección de Relación con el Inversionista de la página web del Banco (www.bancodebogota.com)	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Banco, en su página web (www.bancodebogota.com), cuenta con secciones específicas de Relación con el Inversionista e Investor Relations que incluyen información financiera y no financiera actualizada dirigida a todos los grupos de interés, cumpliendo con la orientación de la recomendación 32.3.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los documentos que se publican en la página web cumplen con esta recomendación.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco evaluará la conveniencia de implementar un Informe de Gobierno Corporativo.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	